

Bases y Condiciones del Challenge “Tini Ft Maybelline”

La presente promoción (en adelante la “Promoción”), es organizada por **L’Oréal Argentina S.A.** (en adelante el “Organizador”) con domicilio en Av. Del Libertador 7208, piso 8, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases y Condiciones” y/o las “Bases”):

1. La participación en esta Promoción es libre y sin obligación de compra. Su participación implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones.
2. La Promoción tendrá vigencia en el todo territorio de la República Argentina (el “Territorio”), durante el período comprendido desde las 00.00 horas del día 17 de Octubre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 16 de Noviembre de 2022 inclusive (en adelante la “Vigencia”).
3. Podrán participar de la presente Promoción, las personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años de edad, residentes en el Territorio. No podrán participar personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años, los empleados del Organizador, de sus sociedades vinculadas, de sus agencias de promoción y publicidad, de los proveedores de Empaques, de etiquetas y de tapas de los Productos Participantes, repositores de mercadería ni tampoco los cónyuges y los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores, sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.
4. Para participar en la Promoción, los Participantes deberán, durante la Vigencia, publicar en sus cuentas personales de Tik Tok una recreación del challenge “#MayellineftTini” lanzado por la artista Tini Stoessel utilizando los 4 (cuatro) productos del challenge: Máscara Sky High, Labial Lifter Gloss, Corrector Instant Age Rewind y Delineador Gel Tattoo Liner o Line Stiletto, durante el Plazo de Vigencia.
5. Los Participantes Potenciales Ganadores serán acreedores de 1(un) neceser con productos 6(seis) productos de Maybelline, Máscara Sky High, Corrector Instant Age Rewind Delineador Gel Tattoo Liner , Master Contour Palette, Master Chrome Gold, The Blushed Nudes (en adelante el “Premio” o los “Premios”).
6. Entre todos los participantes, el Organizador elegirá los que consideren los mejores contenidos en cuanto a producción, y looks el día 17 de Noviembre de 2022. En total, se procederá a seleccionar 5 (cinco) Participantes potenciales ganadores de los Premios previstos en estas Bases. Asimismo, se seleccionarán 5 (cinco) Participantes potenciales ganadores suplentes, que será seleccionado para el caso único de que la participación y/o registro seleccionado en primer término sea por cualquier causa inválida, o que el

Participante potencial ganador no cumpliera con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases y Condiciones, en cuyo caso, será reemplazado por el Participante ganador suplente.

a) Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la elección de los potenciales ganadores, el Organizador se comunicará con los Participantes potenciales ganadores a efectos de informarles su condición de potencial ganador. En el caso de que alguno de los Participantes potenciales ganadores no cumpliera con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, quedará automáticamente eliminado y el Organizador pasará a contactar con el Participante ganador suplente. En el caso de que éste último no cumpliera con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, el Organizador podrá declarar la Promoción desierta.

b) Los Potenciales Ganadores deberán enviar al Organizador una foto de algún documento público de identidad expedido por autoridad competente (cédula de identidad, Documento Nacional de Identidad, pasaporte, etc.) al mail contacto.maybellineny@ccc.lorealargentina.com antes de la fecha que sea comunicada por el Organizador, a los efectos de acreditar su identidad. La falta de presentación e identificación dentro del plazo establecido en la comunicación y/o el incumplimiento de uno o cualquiera de los requisitos de participación aquí definidos, hará perder el derecho a la asignación del Premio, y el Premio será entregado al Participante ganador suplente elegido en el Concurso, siempre que éste cumpla con todas las condiciones establecidas en estas Bases y condiciones.

c) Los potenciales ganadores como requisito de asignación deberán contestar correctamente al menos 4 de 5 preguntas de cultura general que el Organizador formulará. La respuesta incorrecta o falta de respuesta a más de una pregunta, provocará su descalificación automática y se contactará al primero de los suplentes que hayan sido seleccionados. Será además un requisito de asignación, que los potenciales ganadores exhiban el Producto Participante con el que resultaron seleccionados sin tachaduras ni daños, en correcto estado de conservación.

d) Al aceptar las presentes Bases, los Participantes darán al Organizador su consentimiento previo, expreso e informado para recolectar y para almacenar en las bases de datos del Organizador los datos personales que proporcionen en el marco de la Promoción, relativos a su (nombre, apellido, número de teléfono, entre otros), y cualquier otro dato o antecedente personal ingresado, para utilizarlos a los efectos de incluirlos como Participantes de la Promoción, contactarse con los Participantes a los fines de la Promoción, como así también para utilizarlos con fines publicitarios o de marketing directo, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto (en adelante los "Datos Personales"). Asimismo, el

Participante acepta ceder o transferir sus datos al Organizador, sus empresas controlantes, subsidiarias, vinculadas, afiliadas, y a sus agencias de publicidad y promociones siempre que los mismos sean tratados en cumplimiento con la Ley de Datos personales. El Participante entiende que si no provee dichos Datos Personales o los provee de manera inexacta, es posible que no pueda participar de la Promoción o que el Organizador no pueda contactarse con el Participante con los fines indicados anteriormente. El Participante entiende también que -como titular de los Datos Personales - tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 de la República Argentina. La Agencia de Acceso a la Información Pública como Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las Normas sobre protección de Datos Personales.

e) Los Participantes autorizan al Organizador y/o a su agencia de publicidad a exhibir y/o publicar y/o difundir y/o reproducir sus nombres, sus datos personales, su voz, y a exhibir y/o publicar y/o difundir y/o reproducir sus imágenes y/o las de los integrantes de su grupo familiar, ya sea fijas y/o en movimiento, todo ello con fines publicitarios en los medios y en la forma en que el Organizador lo considere conveniente, en todo el mundo y hasta 3 (tres) años después de finalizada la Promoción, sin que ello les otorgue derecho a compensación alguna.

f) Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, nombre, voz, y/o Datos Personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador y/o a su agencia de publicidad respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por cualquier causa, incluyendo, pero no limitado, a la disminución de sus ingresos.

g) El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o por el uso de los Premios ni (ii) por fallas en la red telefónica o en Internet o de los servicios postales o por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

h) Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, como así también los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores

como consecuencia de la obtención y entrega de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar su asignación, entrega o efectivización, estarán a su exclusivo cargo.

i) Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores autorizarán al Organizador a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales y publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de finalizado el Plazo de Vigencia.

j) El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

k) En un evento de caso fortuito o de fuerza mayor o por hecho de un tercero, el Organizador podrá modificar y/o cambiar la fecha y/o lugar del Sorteo y los Premios, debiendo ser, cualquier cambio, cancelación, suspensión o descalificación y/o cualquier modificación o pronunciamiento por situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, previamente notificada. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases, o que constituyan un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender, o modificar la Promoción, respetando siempre la normativa vigente.

l) Esta acción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook ni a ninguna otra red social existente. Al participar de la misma los Participantes reconocen y aceptan dicha circunstancia. Asimismo, se deja constancia que los Participantes proporcionan información al Organizador y no a otra sociedad. Los Participantes exoneran de toda responsabilidad al Organizador y a Facebook o cualquier otra red social o canal por la que se publiquen las presentes por cualquier daño que pudieren sufrir como consecuencia de su participación en la Promoción.

m) Será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta de la detallada precedentemente. El Organizador no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los participantes de esta Promoción y/o a terceros en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización del Premio de esta Promoción y/o por el mero hecho de participar.

n) Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, como así también los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores

como consecuencia de la obtención y entrega de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar su asignación, entrega o efectivización, estarán a su exclusivo cargo.

o) Las Bases estarán disponibles en el sitio web www.sorteotinitour2022.com.ar llamando al 0800-333-6292 o enviando un mail a contacto.maybellineny@ccc.lorealargentina.com.

p) La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

q) Frente a toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial con sede en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.